



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Dirección

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 12 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00304-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR

Sr(a).

DIRECTOR(a) de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 06
Presente.-**Asunto:** DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMA TÉCNICA "ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERÍODO LECTIVO".**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00762-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, comunicar la vigencia de la Norma Técnica "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el período lectivo", aprobada a través de la Resolución Viceministerial N.º 271-2019-MINEDU, la cual es de aplicación a II.EE. públicas y privadas, y tiene por objeto establecer disposiciones que orienten la realización de viajes en los que participen estudiantes acompañados por personal de la institución educativa (I.E) durante el período lectivo, a fin de velar por la integridad física y psicológica de sus participantes.

En tal sentido, es necesario que, desde su gestión asegure el cumplimiento de las disposiciones de la Norma Técnica: cumplimiento de requisitos para la autorización de viajes por parte de las II.EE, así como el establecimiento de las acciones administrativas que correspondan en caso de incumplimiento.

La norma se ubica en el siguiente enlace,

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/345863-271-2019-minedu>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Dra. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06VJAT/DIR.UGEL06
JGOR / J. AGEBRE
PACS / E. AGEBRE

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0879990 CLAVE: B8341F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.ugel06.gob.peAv. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844